RESOLUCION NO 179 DEL 09 DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTISEIS (2026) POR MEDIO DEL CUAL SE DESIGNA EL SUPERVISOR DE UN CONTRATO CELEBRADO POR EMPRESAS PUBLICAS DE GARAGOA S.A.E.S.P.

LA SUSCRITA GERENTE DE EMPRESAS PUBLICAS DE GARAGOA S.A.E.S.P. EN USO DE SUS FACULTADES CONFERIDAS POR EL ACUERDO 005 DE 2026 Y

CONSIDERANDO:

Que **EMPRESAS PUBLICAS DE GARAGOA S.A.E.S.P.,** suscribió Contrato de compraventa No. 012 del 09 de septiembre de 2026, cuyo objeto se relaciona a continuación:

NO. CTO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	CONTRATISTA	OBJETO	VALOR	EJECUCIÓN
CC-012-2026	09 DE SEPTIEMBRE DE 2026	LA PREVISORA SA COMPAÑÍA DE SEGUROS NIT 860002400-2	EXPEDICIÓN DE PÓLIZAS DE RESPONSABILIDAD CIVIL, MANEJO, AMPARO Y COBERTURA CONTRA LOS POSIBLES RIESGOS QUE AMENACEN LAS EDIFICACIONES, MUEBLES, ENSERES, MAQUINARIA, EQUIPOS DE EMPRESAS PÚBLICAS DE GARAGOA S.A E.S.P.	DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCO PESOS M/CTE., ($ 18.633.505,00) IVA INCLUIDO, IMPUESTOS Y DEMÁS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS A QUE HAYA LUGAR.	CINCO (05) DIAS, PARA QUE EL CONTRATISTA CONSTITUYA Y ENTREGUE LAS PÓLIZAS, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN, SIN QUE SUPERE EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026.

Que dicho Contrato requiere la asignación de un (1) funcionario de **EMPRESAS PUBLICAS DE GARAGOA S.A.E.S.P.** que ejerza las funciones de supervisión con el fin de verificar el cumplimiento y la correcta ejecución del objeto contractual.

Que, por lo anteriormente expuesto, la Gerente de **EMPRESAS PUBLICAS DE GARAGOA S.A.E.S.P.**

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR a la **SUBGERENTE ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y COMERCIAL** DE **EMPRESAS PUBLICAS DE GARAGOA S.A.E.S.P.** y/o quien haga sus veces como Supervisor del Contrato de compraventa No 012 del 09 de septiembre de 2026, cuyo objeto se relaciona a continuación:

NO. CTO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	CONTRATISTA	OBJETO	VALOR	EJECUCIÓN
CC-012-2026	09 DE SEPTIEMBRE DE 2026	LA PREVISORA SA COMPAÑÍA DE SEGUROS NIT 860002400-2	EXPEDICIÓN DE PÓLIZAS DE RESPONSABILIDAD CIVIL, MANEJO, AMPARO Y COBERTURA CONTRA LOS POSIBLES RIESGOS QUE AMENACEN LAS EDIFICACIONES, MUEBLES, ENSERES, MAQUINARIA, EQUIPOS DE EMPRESAS	DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCO PESOS M/CTE., ($ 18.633.505,00) IVA INCLUIDO, IMPUESTOS Y DEMÁS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS A QUE HAYA LUGAR.	CINCO (05) DIAS, PARA QUE EL CONTRATISTA CONSTITUYA Y ENTREGUE LAS PÓLIZAS, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN, SIN QUE SUPERE EL TREINTA Y UNO

			PÚBLICAS DE GARAGOA S.A E.S.P.		(31) DE DICIEMBRE DE 2026.

ARTICULO SEGUNDO: En virtud de lo anterior entréguese copia del Contrato en donde se especifica el objeto contractual e indíquese el lugar donde reposa el expediente contractual para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTICULO TERCERO: El Supervisor del Contrato deberá cumplir con los parámetros constitucionales y legales para vigilar el cumplimiento del Contrato en mención.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Se expide la presente resolución en Garagoa, Boyacá, el nueve (09) de septiembre de dos mil veintiséis (2026).

Alejandra Lopez Ramirez

ALEJANDRA LOPEZ RAMIREZ
GERENTE
EMPRESAS PUBLICAS DE GARAGOA S.A.E.S.P.

Proyectó: William Echeverria-Coordinador Administrativo y Financiero